

# **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INSTRUMENTOS, PREGÓN Y CONCURSO-EXALTACIÓN DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADIAS DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA**

Zaragoza, octubre de 2017

Apartados de este reglamento:

- 1.- COMISIÓN DE INSTRUMENTOS
- 2.- REUNIÓN DE DELEGADOS
- 3.- REGLAMENTO DEL GRUPO DE TAMBORES DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA
- 4.- REGLAMENTO DEL PIQUETE DE HONOR DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA
- 5.- REGLAMENTO DEL PREGÓN
- 6.- BASES DEL CONCURSO-EXALTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA
- 7.- BASES DE LA EZALTACIÓN INFANTIL DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA

## **1.- COMISIÓN DE INSTRUMENTOS**

### **1.1-NATURALEZA Y FINALIDAD**

La Comisión de Instrumentos, Pregón y Concurso-Exaltación de la Semana Santa de Zaragoza en adelante comisión, depende de la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza. Tiene como misión darle seriedad, realce y esplendor a la Semana Santa de Zaragoza, de la siguiente manera:

1. Solucionando diferencias de criterio sobre temas de su competencia entre Cofradías.
2. Resolviendo los trámites administrativos necesarios.
3. Ofrecerá su colaboración para todas las iniciativas que puedan surgir en el seno de las Cofradías siempre y cuando la iniciativa cuente con el beneplácito de la Junta Coordinadora.
4. Fomentará nuevas iniciativas en las que se potencie el hermanamiento de los componentes de las diferentes Cofradías.
5. Velar por el buen desarrollo de los actos que desde la Junta Coordinadora se desarrollen y que esta comisión tiene como fin.

### **1.2-COMPOSICIÓN**

La Comisión estará presidida por el Hermano que la Junta de Gobierno elija entre sus miembros según los estatutos de la Junta Coordinadora.

Asimismo existirá un Vicepresidente preferentemente componente de la Junta de Gobierno de la Coordinadora para suplir al Presidente en caso necesario.

Sus competencias se limitaran a:

Asistir al Presidente en el desempeño de su labor.

Desempeñar las funciones que reciba delegadas el Presidente en el tiempo por el que fueron delegadas

Sustituir al Presidente en caso de enfermedad, ausencia, fallecimiento o cese.

Estará formada por un máximo de diez miembros incluidos el Presidente y el Vicepresidente elegidos de la forma siguiente:

Cuatro representantes de Cofradías que tendrán carácter rotatorio según orden litúrgico tradicional establecido en base al desarrollo del pregón y del Concurso-Exaltación.

Dos representantes de Cofradías que serán elegidos por la Junta de Gobierno de la Coordinadora

Dos representantes por los delegados de instrumentos.

Las Cofradías serán representadas por sus Hermanos Mayores, u otro cofrade en quien deleguen, los delegados de Instrumentos, serán elegidos por el resto de los mismos. En ningún caso podrán pertenecer a la Comisión más de dos miembros de la misma Cofradía.

### 1.3-REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión se reunirá tantas veces como el Presidente de la misma lo estime oportuno o ante la petición de al menos cinco de sus miembros.

La convocatoria para la reunión de la Comisión la efectuara el presidente de la misma

Normativamente se reunirá:

- En el mes de Septiembre: en la que se tratarán todos los preparativos (ensayos, Pregón, bases de Concurso-Exaltación y planning de ensayos).
- En el mes de Enero: en la que se tratarán temas de última hora de cara a la próxima Semana santa.
- En el mes de Abril o Mayo: en la que se hará un resumen de la Semana Santa y se aportarán temas nuevos para la próxima.

El Presidente de la Comisión o en su caso el Vicepresidente se reunirá anualmente con los Delegados de Instrumentos de las Cofradías al menos en dos ocasiones:

- Pasada la Semana Santa para hacer resumen de lo acontecido y escuchar sugerencias.
- A principio de año para hacerles llegar las normas que regirán en la Semana Santa siguiente.

### 1.4-ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Las decisiones de la Comisión serán por acuerdo de sus miembros. Si no lo hubiera, por mayoría simple en votación y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

La Comisión hará cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Junta Coordinadora en los temas que le competan.

### 1.5-PERMISOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Con relación a los ensayos de las secciones de instrumentos de las Cofradías, La Comisión se encargará de recoger y tramitar la documentación necesaria para conseguir las pertinentes autorizaciones administrativas de todos los permisos para ensayos de instrumentos de la Semana Santa.

5.1.1 Todos los años, antes del 30 de octubre, todas las Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza entregarán las fechas, lugares y horas, para realizar los ensayos, a esta Comisión. En caso de no ser presentada dicha documentación en la fecha anteriormente señalada, se tramitará la documentación con el horario, lugar y fechas del año anterior. La copia de la documentación presentada en el Organismo competente, podrá ser consultada por los interesados los días de reunión de la Comisión.

5.2 De igual manera La Comisión se encargará de recoger y tramitar la documentación necesaria para conseguir las pertinentes autorizaciones administrativas referentes a la realización de los actos de Pregón, Concurso y Exaltación organizados desde la Junta Coordinadora y/o que afecten a esta comisión

5.2.1 La cofradía en quien haya recaído la delegación organizativa del Pregón, elaborará un proyecto que estudiará con la Comisión y presentará a la Junta de Gobierno de la JCCSSZ en el mes de diciembre de cada año, previamente a la celebración de la 1ª Asamblea General de Cofradías del año, donde será autorizado, si ha recibido el visto bueno de la Junta de Gobierno.

5.2.2 La cofradía en quien haya recaído la delegación organizativa del Concurso exaltación, elaborará un proyecto que estudiará con la Comisión y presentará a la Junta de Gobierno de la JCCSSZ en el mes de diciembre de cada año, previamente a la celebración de la 1ª Asamblea General de Cofradías del año, donde será autorizado, si ha recibido el visto bueno de la Junta de Gobierno.

## 1.6-ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS

Las cofradías encargadas de la organización de los actos por delegación de la Junta Coordinadora deberán seguir unas normas generales las cuales contarán con la aprobación de la Junta de Gobierno, de la Asamblea General y de la propia comisión.

Las normas generales estarán desarrolladas en los respectivos reglamentos y bases de los diferentes actos.

## **2. REUNIÓN DE DELEGADOS**

### **2.1- NATURALEZA Y FINALIDAD**

La reunión de delegados depende de la Comisión de instrumentos, pregón y concurso-exaltación de la junta coordinadora de cofradías de la semana santa de Zaragoza. Tiene como objetivos:

1. Establecer lazos de unión entre las diferentes secciones instrumentales de la localidad.
2. Velar y generar un ambiente de hermandad. Los miembros de la misma se comprometen a dar ejemplo de respeto y concordia, y fomentar la unión entre las distintas secciones instrumentales.
- 3.- Velar por el cumplimiento de la normativa y acuerdos a los que se lleguen en Junta Coordinadora en los temas que competan a instrumentos.
4. Definir el reglamento, presentando propuestas al respecto que posteriormente serán llevadas ante la asamblea general de la junta coordinadora de cofradías, para que se ratifiquen o no.
- 5.- Proponer que el presidente de la comisión o persona por el designada exponga ante la asamblea general de la junta coordinadora de cofradías, temas o acuerdos a los que se lleguen en esta reunión y que no sean referentes al reglamento. Para ello será necesario que la mayoría absoluta de los delegados así lo soliciten.

### **2.2 COMPOSICIÓN**

La asamblea de delegados estará presidida por el presidente de la comisión de instrumentos, al que ayudará el vicepresidente de la misma. Del mismo modo, cualquier miembro de la comisión de instrumentos podrá asistir a dichas reuniones.

Estará compuesta por el delegado, jefe de instrumentos, cabo o persona designada por cada cofradía, hermandad o congregación de Zaragoza y por el jefe del piquete de honor o persona que designe al efecto.

De entre sus miembros se elegirá a dos representantes para que formen parte de la comisión de instrumentos, con la periodicidad que los Delegados estimen oportuno. Podrán ser requeridos por el presidente de la comisión de instrumentos, si así lo estima oportuno, para comparecer en la asamblea general de la junta coordinadora de cofradías y exponer ante la misma el sentir de los delegados; en ningún caso tendrán en dicha asamblea opción a voto como representantes de los delegados. Del mismo modo se designará a uno de sus miembros para que actúe como secretario y tome acta de cada reunión.

### **2.3 REUNIONES**

Serán convocadas por el presidente de la comisión de instrumentos.

Se realizarán tres (3) reuniones de manera normativa

. Pasado el período vacacional de verano, preferiblemente en el mes de Septiembre, para comenzar a trabajar en la próxima Semana Santa.

. Previa a Semana Santa, preferiblemente en el mes de Enero, para concretar temas de última hora y recibir la información necesaria.

. Posterior a Semana Santa, para revisar lo acontecido, solucionar aquellos temas que hayan quedado abiertos y plantear temas nuevos de cara a la siguiente Semana Santa.

Podrán realizarse reuniones extraordinarias a petición del presidente de la comisión de instrumentos, de la comisión de instrumentos o de una mayoría absoluta de los delegados que compongan dicha reunión.

#### 2.4 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

Cada miembro de la reunión de delegados tendrá voto propio.

El jefe del piquete de honor o persona en la que delegue, no tendrá derecho a voto.

Las decisiones de la asamblea de delegados serán por acuerdo de sus miembros. Si no lo hubiera, por mayoría simple en votación y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Hacer cumplir los acuerdos aprobados por la asamblea general de junta coordinadora en los temas que competan.

### **3.-REGLAMENTO DEL GRUPO DE TAMBORES DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADIAS DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA**

#### **3.1 NATURALEZA**

El Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías es una entidad dependiente de la Comisión de Instrumentos, pregón y concurso exaltación de la mencionada Junta, en adelante comisión formado por representantes de todas las Cofradías de Zaragoza.

#### **3.2 FINALIDAD**

Su finalidad es representar al conjunto de Cofradías que constituyen la Junta Coordinadora en cuantos actos ésta considere oportuno, dentro o fuera de Zaragoza como síntesis de los sonidos más característicos de la Semana Santa de esta localidad.

#### **3.3 COMPOSICIÓN**

3.3.1. Cada Cofradía representada designara cuatro tambores, un timbal y un bombo mayores de 14 años. Se recomienda un mínimo de calidad.

3.3.2. En caso de que una Cofradía no pueda cubrir el número establecido, la Jefatura del Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías podrá cubrir las vacantes con miembros de otras Cofradías, si la Comisión lo considera oportuno.

3.3.3. Se recomienda que todas las Cofradías participen en el Grupo con algún representante.

3.3.4 La Cofradía encargada de la organización podrá estar representada en el Grupo por los integrantes que estime oportuno para el correcto funcionamiento del mismo. Esta representación no excederá en ningún caso el 20% del total de integrantes del Grupo.

3.3.5. Antes del 1 de enero de cada año, las Cofradías informarán a la Comisión del nombre y teléfono de contacto de las personas que designen para pertenecer al Grupo de Tambores.

#### **3.4. JEFATURA DEL GRUPO DE TAMBORES DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADIAS**

3.4.1. El Delegado de la Cofradía organizadora del Pregón asumirá la Jefatura del Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías haciéndose cargo del mismo durante los 12 meses del año que organice.

3.4.2. El Delegado de la Cofradía organizadora del Pregón, o la persona designada por el será el responsable de dirigir los ensayos, actuaciones y de organizar la formación.

3.4.3. Informará a la Comisión de Instrumentos, con la periodicidad que ésta estime oportuno, de cuantas incidencias ocurran durante las actividades del Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías (actuaciones, reuniones, viajes, etc.) y siempre que él lo considere conveniente.

3.4.4. Informará a la Comisión de Instrumentos y Delegados de Instrumentos de las respectivas Cofradías sobre el control de ensayos.

3.4.5. Velará por la correcta uniformidad y comportamiento de los integrantes del Grupo en todas sus actuaciones, pudiendo prohibir la salida a quien no cumpla dicho requisito.

### 3.5. ENSAYOS

3.5.1. El fin de los ensayos es conseguir la suficiente uniformidad, seriedad y calidad en los toques para representar dignamente a las Cofradías de Zaragoza.

3.5.2. Los ensayos darán comienzo cuando lo designe la Comisión.

3.5.3. Se realizarán en los días, horas y lugares fijados por la Comisión de la Junta Coordinadora, solicitados por esta al Ayuntamiento y debidamente autorizados por el mismo.

3.5.4. Será obligatoria la asistencia a la mitad mas uno de los ensayos convocados. Esta cifra se comunicará anualmente al comienzo de los ensayos por la Jefatura del Grupo de Tambores a la Comisión, Delegados de Instrumentos de las respectivas Cofradías e integrantes del Grupo. Así mismo se entregará a todos los anteriormente citados un calendario de ensayos. Este podrá ser modificado según las necesidades del Grupo previa notificación a los Delegados de Instrumentos y Comisión.

3.5.5. La Jefatura del Grupo no permitirá la participación a los cofrades que no cumplan los ensayos mínimos, informando de estas incidencias a la Comisión y Delegado de Instrumentos correspondiente. En caso de que algún miembro no vaya a cumplir con los ensayos mínimos intentará avisar con tiempo suficiente a la Cofradía implicada para que esta pueda cubrir ese puesto y hacer los ensayos mínimos requeridos.

### 3.6. MARCHAS

3.6.1. Como síntesis de los sonidos más característicos de la Semana Santa de esta localidad el Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías tiene establecido un repertorio de marchas que son las siguientes:

Zaragoza Compuesta en 1992 participando todas las Cofradías.

Pregonera Compuesta en 2009 participando todas las Cofradías.

Pregón uno Compuesta por partes características de marchas de: Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén, Real Hermandad de Cristo Resucitado y Santa María de la Esperanza y del



Consuelo, Cofradía de Nuestro Señor en la Oración del Huerto, Cofradía de la Institución de la Sagrada Eucaristía, Real Cofradía del Prendimiento del Señor y el Dolor de la Madre de Dios, R.P.A.I. y P. Cofradía del Señor Atado a la Columna y de Nuestra Señora de la Fraternidad en el Mayor Dolor.

Pregón dos Compuesta por partes características de marchas de: Cofradía de la Exaltación de la Santa Cruz, Cofradía de las Siete Palabras y de San Juan Evangelista, Cofradía de Jesús de la Humillación, María Santísima de la Amargura y San Felipe y Santiago el Menor, Cofradía del Descendimiento de la Cruz y Lágrimas de Nuestra Señora, Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción y Llegada de Jesús al Calvario, Cofradía de Jesús Camino del Calvario, Cofradía de Cristo Abrazado a la Cruz y de la Verónica.

Pregón tres Compuesta por partes características de marchas de: Hermandad de San Joaquín y de la Virgen de los Dolores, Cofradía de la Crucifixión del Señor y de San Francisco de Asís, Cofradía de la Coronación de Espinas, Muy I. y A. Cofradía de la Esclavitud de Jesús Nazareno y Conversión de Santa María Magdalena, Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y del Santo Sepulcro.

Marcha Conjunta de la Plaza del Pilar Compuesta en 2012 por las Cofradías de Muy I. y A. Cofradía de la Esclavitud de Jesús Nazareno y Conversión de Santa María Magdalena, Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén (carracas) y Cofradía del Santísimo Ecce-Homo y Nuestra Señora de las Angustias (matracas).

3.6.2. La Cofradía organizadora del Pregón podrá añadir una marcha de su propio repertorio a esta lista. Esta marcha será sustituida anualmente. En caso que la Cofradía organizadora decidiera no incluir ninguna marcha, el repertorio quedaría formado por las seis marchas citadas en el artículo 3.6.1.

3.6.3. La Marcha Conjunta de la Plaza del Pilar deberá ser interpretada en la Procesión del Pregón en la Plaza del mismo nombre, junto con una representación de las Cofradías de la Entrada (carracas) y Ecce-Homo (matracas)

3.6.4. Cualquier cambio referido a las marchas deberá ser solicitado por escrito a la Comisión y aprobado por la misma.

### 3.7. ACTUACIONES

3.7.1. Intervendrá en el Pregón de la Semana Santa, así como en aquellos acontecimientos de la localidad que Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora estime oportuno.

3.7.2. Previa invitación, la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora podrá autorizar, a propuesta de la Comisión, su actuación en otras localidades con las condiciones que estime convenientes.

### 3.8. INDUMENTARIA

3.8.1. Los miembros del Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías vestirán el hábito completo de sus respectivas Cofradías en los actos procesionales. En los demás actos se decidirá por la Junta de Gobierno y prescindirán de la prenda de cabeza en las restantes ocasiones.

3.8.2. Los miembros del Grupo de Tambores de la Junta Coordinadora de Cofradías se preocuparán de que su hábito e instrumento estén en las debidas condiciones para representar a las Cofradías de Zaragoza.

### 3.9. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La Comisión será la responsable de interpretar este Reglamento, de señalar las normas que estime pertinentes para cualquier asunto no previsto en el mismo y de proponer, en su caso, las modificaciones oportunas.

## **4.- REGLAMENTO DEL PIQUETE DE HONOR DE LA JUNTA COORDINADORA DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA**

### **4.1. NATURALEZA**

El Piquete de Honor de la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa es una entidad dependiente de la Comisión de la mencionada Junta, formado por representantes de todas las Cofradías de Zaragoza.

### **4.2. FINALIDAD**

Su finalidad es representar al conjunto de Cofradías que constituyen la Junta Coordinadora en cuantos actos ésta considere oportuno, dentro o fuera de Zaragoza.

### **4.3. COMPOSICIÓN**

4.3.1. El número máximo de integrantes del piquete será 120. Su composición se realizará a criterio de la Jefatura del Piquete según las necesidades del mismo. Se buscará equidad entre el número de representantes

4.3.2. Cada Cofradía designará representantes mayores de 14 años para formar parte del Piquete, previa consulta al Jefe del mismo sobre las necesidades de instrumentos. Se recomienda un mínimo de calidad.

4.3.3. Se recomienda que todas las Cofradías participen en el Grupo con algún representante.

4.3.4. Antes del 1 de enero de cada año, las Cofradías informarán a la Comisión de Instrumentos del nombre y teléfono de contacto de las personas que designen para pertenecer al Piquete, pudiendo ser personas distintas para las diversas actuaciones del mismo, previa conformidad del Jefe del Piquete. La Comisión de Instrumentos entregará a las Cofradías el calendario anual de fechas de ensayos y participación en los diferentes actos.

### **4.4. JEFATURA DEL PIQUETE**

4.4.1. La jefatura del Piquete, que podrá ser un órgano colegiado, será designada cada año por la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora a propuesta de la Comisión.

4.4.2. El Jefe del Piquete será el responsable de dirigir los ensayos y actuaciones, organizar la formación, designar a los tambores repiqueteadores y seleccionar las marchas y orden de interpretación.

4.4.3. En las procesiones estará a las órdenes del Cetro Jefe de Procesión para el óptimo desarrollo de las mismas.

4.4.4. Informará a la Comisión de Instrumentos, con la periodicidad que ésta estime oportuno, de cuantas incidencias ocurran durante las actividades del Piquete (actuaciones, ensayos, reuniones, viajes, etc.) y siempre que él lo considere conveniente.

4.4.5. Informará a la Comisión y Delegados de Instrumentos de las respectivas Cofradías sobre el control de ensayos o cualquier circunstancia relevante.

4.4.6. Velará por la correcta uniformidad y comportamiento de los integrantes del Piquete en todas sus actuaciones, pudiendo prohibir la salida a quien no cumpla dicho requisito, y después dará informe a la Comisión de Instrumentos y al Delegado de Instrumentos correspondiente a ser posible, en la misma fecha que ocurra el suceso.

4.4.7. Antes de un mes de finalizada la Semana Santa, elaborará una Memoria sobre las actividades del Piquete en el año anterior, que será presentada a la Comisión.

4.4.8. Designará un colaborador que pueda realizar sus funciones en caso de necesidad.

#### 4.5. ENSAYOS

4.5.1. El fin de los ensayos es conseguir la suficiente uniformidad, seriedad y calidad en los toques para representar dignamente a las Cofradías de Zaragoza.

4.5.2. Los ensayos darán comienzo cuando lo designe la Comisión.

4.5.3. Se realizarán en los días, horas y lugares fijados por la Comisión de Instrumentos de la Junta Coordinadora, solicitados por esta al Ayuntamiento y debidamente autorizados por el mismo.

4.5.4. Será obligatoria la asistencia a la mitad más uno de los ensayos programados en el calendario.

4.5.5. La Jefatura del Grupo no permitirá la participación a los cofrades que no cumplan los ensayos mínimos, informando de estas incidencias a la Comisión y Delegado de Instrumentos correspondiente. En caso de que algún miembro no vaya a cumplir con los ensayos mínimos intentará avisar con tiempo suficiente a la Cofradía implicada para que esta pueda cubrir ese puesto y hacer los ensayos mínimos requeridos.

4.5.6. Los miembros del Piquete comunicarán a la Jefatura del mismo cualquier problema que impida o dificulte su asistencia a los ensayos.

4.5.7. Con el fin de aprender los toques y perfeccionar técnicas, todos los cofrades que lo deseen podrán asistir a unos ensayos de perfeccionamiento que tendrán lugar fuera de los meses de ensayos oficiales. El lugar y las fechas de estos ensayos serán convocados por la Jefatura del Piquete con la suficiente antelación, informando de los mismos a los Delegados de Instrumentos. El calendario y el lugar de ensayos contarán con el visto bueno de la Comisión.

#### 4.6. ACTUACIONES

4.6.1. En sus actuaciones, la formación irá presidida por el Banderín del Piquete de Honor, cuyo portador será designado por la Comisión de Instrumentos de entre los miembros de la Cofradía del Santísimo Ecce-Homo y Nuestra Señora de las Angustias.

4.6.2. Intervendrá en el Pregón de la Semana Santa, así como en aquellos acontecimientos de la localidad que la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora estime oportuno.

4.6.3. Previa invitación, la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora podrá autorizar, a propuesta de la Comisión, su actuación en otras localidades con las condiciones que estime convenientes.

4.6.4 El compromiso de los miembros del piquete de honor es asistir a cuantos actos se les convoque. La participación en el Pregón de la Semana Santa será de carácter obligatorio para sus miembros, salvo causa de fuerza mayor. En caso de incompatibilidad con algún acto propio de cada cofradía, hermandad o congregación, será competencia de la misma decidir sobre la participación o no de sus representantes.

#### 4.7. INDUMENTARIA

4.7.1. Los miembros del Piquete vestirán el hábito completo de sus respectivas Cofradías en los actos procesionales. En los demás actos se decidirá por la Junta de Gobierno. Y prescindirán de la prenda de cabeza en las restantes ocasiones.

4.7.2. Los miembros del Piquete se preocuparán de que su hábito e instrumento estén en las debidas condiciones para representar a las Cofradías de Zaragoza.

#### 4.8. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La Comisión será la responsable de interpretar este Reglamento, de señalar las normas que estime pertinentes para cualquier asunto no previsto en el mismo y de proponer, en su caso, las modificaciones oportunas.

## **5.-REGLAMENTO DEL PREGÓN**

El Pregón de la Semana Santa es el acto público que da inicio a los desfiles procesionales que se celebrarán durante la Semana Santa. Está organizado por la Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Zaragoza, que delegará en las distintas cofradías para que se encarguen, por orden, de la parte ejecutiva de la organización, reservándose siempre la Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Zaragoza la titularidad de la misma.

5.1 La Junta Coordinadora de la Semana Santa de Zaragoza (JCCSSZ) será la responsable de la organización del Pregón de la Semana Santa de cada año, para lo cual dispondrá de la comisión de instrumentos, Pregón, y Concurso-Exaltación, dicha comisión será presidida por un miembro de la Junta de Gobierno.

5.2 La Junta de Gobierno de la JCCSZ solicitará, en su caso, el asesoramiento de las autoridades eclesiásticas y la colaboración económica, publicitaria y de infraestructuras de las instituciones civiles. La Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora de Cofradías delegará la organización de dichos actos en una Cofradía, Hermandad, Congregación o Esclavitud (en adelante Cofradía), siguiendo el orden litúrgico establecido hasta la fecha. La cofradía correspondiente estará obligada a aceptar la organización de los actos.

5.3 La Junta Coordinadora comunicará a la cofradía encargada de la organización las posibilidades presupuestarias y, en su caso, las ayudas institucionales.

5.4 La cofradía encargada de la organización deberá seguir unas normas generales, sobre ellas podrá sugerir iniciativas que contribuyan a realzar los actos, las cuales deberán contar con la aprobación de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General. Las normas generales antedichas son:

- a. El Pregón se celebrará en la tarde del Sábado de Pasión.
- b. El Pregón se celebrará en la Plaza del Pilar salvo fuerza mayor e ira precedido y seguido por una procesión.
- c. La procesión del Pregón se iniciará en el interior de la Real Capilla de Santa Isabel de Portugal, en caso de fuerza mayor la Junta Coordinadora decidirá sobre el particular.
- d. La procesión del pregón irá encabezada por el estandarte de la JCCSSZ seguido del Guión de la Cofradía organizadora. Realizará un recorrido por el casco histórico de la ciudad, buscando el mayor realce y afluencia de público.

e. El acto del Pregón irá precedido de una ofrenda floral a la Virgen del Pilar, que será realizada, en nombre de las cofradías zaragozanas, por el Presidente de la Junta de Gobierno de la JCCSSZ o persona en quien este delegue.

f. La Presentación del Pregonero correrá a cargo del Hermano Mayor, Presidente, Decano o Rector de la Cofradía organizadora o persona en quien delegue.

g. La Presidencia de la Procesión del Pregón estará formada por: el Pregonero, el Delegado Diocesano para las cofradías, los Presidentes de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de la JCCSSZ, el Hermano Mayor, Presidente, Decano o Rector de la Cofradía organizadora, el Consiliario de la Cofradía organizadora y, en su caso, las autoridades eclesiásticas o civiles que acudan al acto.

h. La Procesión del Pregón contará con la participación de la Junta de Gobierno de la JCCSSZ y los Hermanos Mayores, Presidentes, Decanos o Rectores de las Cofradías participantes, que ocuparán un lugar preferente y asistirán con cetro; del Piquete de Honor y del grupo de tambores de la JCCSSZ; de los Estandartes o Guiones de las distintas cofradías, acompañados por 4 representantes preferentemente de las Juntas de Gobierno, portando hacha o cetro (los 4 iguales) y acompañando al portador del estandarte un cofrade infantil por borla (aquellas cofradías con estandarte sin borla, podrán sacar hasta dos infantiles); y de una representación de otros instrumentos de las distintas cofradías de Zaragoza.

i. Al finalizar la Procesión del Pregón se le entregara al Pregonero de la manera que designe la Junta de Gobierno de la Coordinadora, un recuerdo, placa, regalo... como testimonio de agradecimiento. El pregonero nunca recibirá una compensación económica.

j. La Junta de Gobierno de la Coordinadora de acuerdo con la Cofradía organizadora podrá si lo cree oportuno y conveniente agasajar al pregonero con una comida o cena en función del tiempo de estancia en la Ciudad, personaje, relevancia, interés de la propia Junta u otras circunstancias a considerar en cada momento.

5.5 La cofradía en quien haya recaído la delegación organizativa elaborará un proyecto que estudiará con la Comisión y presentará a la Junta de Gobierno de la JCCSSZ en el mes de diciembre de cada año, previamente a la celebración de la 1ª Asamblea General de Cofradías del año, donde será presentado, si ha recibido el visto bueno de la Junta de Gobierno.

El proyecto será definitivamente autorizado, en su caso, por la Asamblea General de Cofradías.

5.6 Serán competencias de la Cofradía en quien se delegue la organización, las siguientes:

- a. Preparar un breve acto de oración que se celebrara al inicio del desfile.
- b. Dirigir propuesta de pregonero a la Junta de Gobierno.
- c. Formar y dirigir el grupo de instrumentos

d. Estructurar el desfile procesional, respetando los términos especificados en este documento

e. Entregar al pregonero un recuerdo de la Semana Santa de Zaragoza.

5.7 Serán competencias de la Junta de Gobierno, las siguientes:

a. Realizar las gestiones necesarias para el buen desarrollo del Pregón

b. Contratar la megafonía, floristería y otros profesionales necesarios para el desarrollo del acto.

c. Enviar invitaciones a las autoridades para su participación en el pregón

d. Designar al pregonero, previa conformidad de la autoridad eclesiástica, y hacer pública la designación en la forma y momento oportunos.

5.8 Cualquier cambio en el Proyecto, por causa de fuerza mayor, tras la aprobación definitiva por la Asamblea General, deberá ser autorizado por la Junta de Gobierno de la JCCSSZ.



## **6. BASES DEL CONCURSO-EXALTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA**

### **6.1. CATEGORÍAS:**

6.1.1 Existen dos (2) categorías de participación: Concurso y Exaltación. En la primera de ellas el toque será calificado por el Jurado, mientras que en la segunda no.

6.1.2 Cada Cofradía solamente podrá participar en una de las dos modalidades anteriormente expuestas, salvo la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén de Zaragoza, que podrá hacerlo con el grupo de carracas, además de con el de tambores (pero solo podrá mandar un representante para formar parte del Jurado).

6.1.3 Podrán participar todas aquellas Cofradías que posean Sección de Instrumentos.

6.1.4 El número máximo de entidades participantes será de veintiocho (28), englobándose dentro de este número los que vayan a hacerlo en la modalidad de Exaltación.

6.1.5 Las Cofradías de la Ciudad de Zaragoza tendrán preferencia en la participación, inscribiéndose el resto de participantes por orden de llegada de su solicitud, dando preferencia a las que presenten su solicitud a la modalidad de Concurso.

### **6.2. NORMAS A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO:**

6.2.1 Las Cofradías participantes estarán formadas por un máximo de veinticuatro (24) componentes y un mínimo de catorce (14). Además cada Cofradía deberá asistir obligatoriamente con su correspondiente estandarte o guión. El portador del mismo entrará en el recinto precediendo a su grupo y permanecerá en el sitio que se le indique mientras dure el toque de su Cofradía.

6.2.2 Todos los participantes (miembros de la cuadrilla y portador o portadores del guión o estandarte) deberán ir vestidos con sus correspondientes hábitos sin prenda de cabeza.

6.2.3 Ningún componente de las Cofradías participantes podrá hacerlo en dos grupos distintos.

6.2.4 Queda totalmente prohibido el empleo de zapatillas de deporte, siendo obligatorio participar con zapatos negros (salvo Cofradías en las que en sus estatutos se indique lo contrario).

6.2.5 Cada Cofradía concursará con dos toques o marchas puntuables. El tiempo total de los toques o marchas no será inferior a cuatro (4) minutos, ni superior a cuatro y medio (4 min. 30 seg.) y será a reloj parado entre un toque y otro. La entrada al recinto se realizará tocando y andando desde la zona marcada y habilitada para ello sin rebasarla. Comenzará a contar el tiempo a partir del primer sonido.

6.2.6 La totalidad de los componentes de cada Cofradía participante deberá acceder y abandonar el recinto del Concurso exclusivamente por el lugar indicado por la Organización.

6.2.7 Bajo ningún concepto podrán acceder al recinto del Concurso más personas que las que inicialmente comiencen la primera marcha puntuable.

6.2.8 Nadie podrá permanecer dentro del grupo sin tocar, salvo por rotura del instrumento. Si durante el transcurso del primer toque cualquier componente de la cuadrilla rompiese el instrumento, éste deberá ser sustituido por otro. A tal efecto, la Organización situará próximos al lugar de interpretación del segundo toque dos tambores, un timbal, una timbaleta y un bombo. El cambio de instrumento se realizará exclusivamente al finalizar el primer toque y antes de comenzar el segundo.

6.2.8.1 Si durante el transcurso del segundo toque cualquier componente de la cuadrilla rompiese el instrumento, éste no podrá ser sustituido por otro, y deberá permanecer dentro del grupo sin tocar.

6.2.8.2 Si no hubiera suficientes instrumentos disponibles para realizar la sustitución, el integrante de la cuadrilla que rompiese no estaría obligado a realizar dicho cambio.

6.2.8.3 Se recomienda que los componentes de las cuadrillas lleven baqueta o maza de repuesto, para que en el caso de rotura de la misma puedan seguir tocando. En caso de caída, no se penalizará el recogerla.

6.2.9. Queda prohibido tocar un instrumento que no sea tambor, timbal, timbaleta y bombo tradicionales. La comisión de instrumentos será quien decida en este caso.

6.2.10 Si una Cofradía participante no llegase al acto puntualmente, se la llamará hasta dos (2) veces por megafonía, con un intervalo de un (1) minuto, debiendo presentarse acto seguido.

6.2.11 El incumplimiento de estas normas será motivo de descalificación, salvo en el caso del Artículo 6.2.5. En caso de incumplimiento de dicho Artículo se sancionará con un (1) punto de penalización por cada segundo que sobrepase o no llegue los límites de tiempo establecido. La Cofradía descalificada antes de comenzar su actuación será invitada a participar en Exaltación.

### 6.3. NORMAS A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES DE EXALTACIÓN:

6.3.1 Las normas a seguir por las Cofradías participantes en Exaltación serán las mismas que para las participantes de Concurso. Los instrumentos serán los mismos que para la modalidad de Concurso, con la lógica salvedad de las cornetas, las carracas de la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén y las matracas de la Cofradía del Santísimo Ecce-Homo. Cualquier excepción a este punto deberá solicitarse por escrito al Sr. Presidente de la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza.

6.3.2 Dado que no tiene sentido descalificar a una Cofradía participante en Exaltación, si no cumpliera las normas establecidas será invitada a corregir tal incumplimiento antes de comenzar su actuación (si fuera posible) o en el momento que no respete las bases.

6.3.3 En caso de superar los márgenes de tiempo estipulados (el tiempo total de los toques o marchas no será inferior a cuatro minutos, ni superior a cuatro minutos y medio), la Asamblea de la Junta Coordinadora a propuesta de la Junta de Gobierno se reserva el derecho de estudiar los motivos que han llevado a tal incumplimiento. Una vez valorados podrá acordar no admitir la inscripción de la Cofradía infractora en el año o años sucesivos, siendo tantos años como estime oportuno. Este punto será aplicado también a las Cofradías participantes en Concurso que superen los citados márgenes.

#### 6.4. ORDEN DE ACTUACIÓN:

6.4.1 El orden de actuación en el Concurso quedará establecido de acuerdo con un sorteo que se celebrará cuando la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora de Cofradías estime oportuno.

6.4.2 El sorteo se realizara de la siguiente forma: -Se introducirán en una urna las papeletas con el nombre de todas las Cofradías participantes en el Concurso. En caso de aplicar el artículo 6.10.1 de estas bases, la papeleta de la Cofradía afectada, será introducida para que pueda actuar antes o después del descanso (según convenga) con el fin de facilitar la posible participación de la misma.

-Se irá sacando una por una, y este orden de extracción marcará el de actuación.

6.4.3 La actuación de las Cofradías en la Exaltación será determinada por un sorteo. Este sorteo se realizará el mismo día que el del Concurso.

#### 6.5. JURADO:

6.5.1 El Jurado estará compuesto de forma obligatoria por un representante de cada una de las Cofradías participantes en el Concurso, siendo preferentemente su DELEGADO DE TAMBORES o su JEFE DE TAMBORES. Dicha persona deberá permanecer en su sitio hasta que haya terminado de tocar la Cofradía que le anteceda, quedándole terminantemente prohibido levantarse. Para ello se le dará tiempo entre el final de una cuadrilla y el comienzo de la siguiente, que será marcado por un toque de cornetas. En caso de aplicar el Artículo 10.1 de estas bases, la Cofradía afectada podrá presentar como Jurado a un cofrade de otra Cofradía con la que esté hermanada; no obstante se recomienda obtener la dispensa de la Junta de la Cofradía afectada, para que un componente de la misma pueda ser el Jurado.

6.5.1 Bis. A propuesta de la Cofradía organizadora previa consulta a los Delegados, y pendiente de aprobación por la Comisión de Instrumentos y Asamblea de la Junta Coordinadora; podrá formar parte también del jurado un grupo de personas que no sean cofrades y que tengan experiencia en el campo de la enseñanza musical, en el de la percusión, sean reconocidos como músicos... deberán asistir a la reunión previa al concurso para ser conocidos por el resto de jurados. Así mismo deberán asistir a la reunión posterior que se celebra pasada la Semana Santa.

6.5.2. Cada Cofradía participante deberá remitir a la Organización antes de la fecha que se indique en el boletín de participación, el nombre de su JURADO, así como el de los dos (2) suplentes cualificados. En caso de no remitirlo en el plazo establecido, únicamente podrá ser Jurado el Delegado de la Sección de Instrumentos correspondiente.

6.5.2. Bis. El Jurado designado por cada Cofradía deberá asistir obligatoriamente a una reunión que se celebrará en los días inmediatamente posteriores a la finalización de la fecha de inscripción. La inasistencia a esta reunión llevará consigo pasar a Exaltación a su Cofradía, actuando en el primer lugar. No tendrá derecho a presentar Jurado al Concurso. También deberá asistir obligatoriamente a otra reunión que se celebrará en los días posteriores a la Semana Santa. La inasistencia a esta reunión del Jurado de alguna Cofradía excluirá a esta de la posibilidad de participar en la modalidad de Concurso en la siguiente edición. Sí podrá participar en la modalidad de Exaltación.

Los Jurados suplentes podrán asistir a ambas reuniones acompañando a su Jurado Titular. En caso de no poder asistir el Jurado Titular por causa justificada, este deberá ser representado obligatoriamente por uno de los Jurados suplentes indicados en su inscripción.

Sí el jurado que ha ejercido la votación en el concurso, no concurre a la reunión obligatoria que se realiza en los días posteriores a la Semana Santa, y no presenta un justificante que explique su ausencia, quedará inhabilitado para puntuar al año siguiente. No así su cofradía, siempre que haya enviado a un Jurado suplente a la misma.

6.5.3 Cada miembro del Jurado deberá personarse en la zona que se haya habilitado para el Jurado treinta (30) minutos antes del comienzo del acto. En caso contrario será descalificado como Jurado y también será descalificada su cuadrilla siendo ésta invitada a participar en Exaltación, sin derecho a tener miembro en el Jurado.

6.5.4 Los miembros del Jurado deberán asistir con el correspondiente hábito de su Cofradía. El incumplimiento de esta base será motivo de descalificación, siendo su Cofradía invitada a participar en Exaltación, sin derecho a tener miembro en el Jurado.

6.5.5 El Jurado emitirá su calificación atendiendo a la originalidad, dificultad y ejecución de los mismos.

6.5.6 Si se descalifica a una cuadrilla, también será descalificado su Jurado.

6.5.7 El Jurado no dispondrá de dispositivos móviles durante el transcurso del Concurso-Exaltación.

6.5.8 Si durante el transcurso del acto algún miembro del Jurado se indispusiera, podrá ser sustituido por uno de los suplentes acreditado en su hoja de inscripción. Si por cualquier motivo no pudiera ser reemplazado, se procederá de la siguiente manera:

Con el fin de que su Cofradía no tuviese una votación más que el resto de participantes, se sacará la media de puntos obtenidos por dicha Cofradía (puntos totales obtenidos divididos

por el número de votaciones recibidas). Esta media le será restada del total de puntos obtenidos.

#### 6.6 JURADO ADJUNTO:

6.6.1 Adjunto al Jurado y sin pertenecer a él, la Cofradía organizadora nombrará cuatro (4) personas que cumplirán los siguientes cometidos: - Cronometrar la duración de los toques. - Sumar el número de componentes de cada cuadrilla. - Comprobar la uniformidad de los miembros de las cuadrillas y del Jurado (esto se hará antes de comenzar el acto).

6.6.2 Una vez hayan concluido las actuaciones de Concurso, en el momento de la suma de las notas emitidas por el Jurado, al Jurado Adjunto se incorporarán: - El Presidente de la Comisión de Instrumentos, o persona en que se delegue. Su cometido será dar fe del cumplimiento de estas bases, sumar las puntuaciones y aplicar las correspondientes penalizaciones si las hubiere.

- Dos (2) personas designadas por el Presidente de la Comisión de Instrumentos. Su cometido será ayudar y asesorar en la suma de las puntuaciones y en cuantos menesteres fueran requeridos.

#### 6.7 VOTACIONES:

6.7.1 La votación será secreta, hasta que se levante el acta del concurso posteriormente a la Semana Santa.

6.7.2 A cada miembro del Jurado se le asignarán unas hojas donde estará detallado el orden de participación del Concurso. En ellas otorgará los puntos correspondientes a las diez (10) Cofradías que estime son merecedoras de los citados puntos. El Jurado deberá adjudicar una sola vez, diez (10) puntos, nueve (9) puntos, ocho (8) puntos, siete (7) puntos, seis (6) puntos, cinco (5) puntos, cuatro (4) puntos, tres (3) puntos, dos (2) puntos y un (1) punto, sin posibilidad de dar empates y sin adjudicar puntos a su propia Cofradía.

6.7.3 Serán nulas todas aquellas votaciones que no se ajusten a lo establecido, procediéndose en este caso según lo previsto en el Artículo 6.5.8

6.7.4 Al final del Concurso, el Jurado Adjunto recogerá todas las hojas y controlará las adjudicaciones de puntos del 10 al 1 que hayan efectuado los miembros del Jurado, revisando que las Cofradías no puntuadas figuren con un CERO para que no se produzcan dudas en caso de ser necesario aplicar el artículo 6.5.8

Cada Jurado deberá firmar su hoja de puntuaciones después de que ésta sea revisada por uno de los miembros del Jurado Adjunto, dando así su conformidad.

La suma se realizara de forma manual e informática, duplicando el proceso para detectar de esta manera posibles errores.

Quedará en primer lugar la Cofradía participante que más puntos haya obtenido y así sucesivamente hasta decidir el último puesto.

6.7.5 El Acta del Concurso quedará en poder del Presidente de la Comisión de Instrumentos hasta la Semana de Pascua, en la que será convocada la Comisión para hacer público el resultado (cuadrante de votaciones, clasificación y parte de incidencias si las hubiere) Será enviada a todas las Cofradías participantes. En el caso de producirse una incidencia que motive resta de puntos esta le será comunicada a la Cofradía afectada durante el transcurso del Acto y antes de la entrega de recuerdos y premios.

6.7.6. En caso de empate en las puntuaciones de dos o más concursantes, éstos ocuparán el puesto que les corresponda "ex aequo", comunicando esta circunstancia por megafonía. Las cofradías implicadas serán llamadas a recibir el trofeo correspondiente al puesto obtenido.

6.7.7 El trofeo correspondiente a este puesto lo recibirá la Cofradía participante que haya obtenido mayor número de dieces (10). En caso de persistir el empate, más nueves (9), y así sucesivamente. En caso de empate en el octavo puesto, el trofeo se entregará a las cofradías empatadas, una vez que se haya realizado una copia del mismo.

#### 6.8. COMITÉ SUPREMO:

6.8.1 Para cualquier imprevisto que pudiera surgir durante la celebración del acto y ante cualquier circunstancia que no quede reflejada en las presentes bases, habrá un Comité Supremo que decidirá al respecto. Su decisión será inapelable.

6.8.2 Este Comité Supremo estará compuesto por un miembro de la Mesa de Presidencia de la Junta Coordinadora de Cofradías, un miembro de la Comisión de Instrumentos de la Junta Coordinadora de Cofradías y por el Hermano/a Mayor de la Cofradía organizadora o persona en la que delegue.

6.8.3 Si el asunto a dilucidar afectase de manera particular a una de las Cofradías con representante en el Comité Supremo, este será sustituido por un suplente. Para ello se habrá designado con anterioridad un suplente con cargo representativo, si bien en el caso de la Cofradía organizadora, la suplencia para tal decisión recaerá en cualquiera de los otros dos (2) suplentes.

#### 6.9 CASOS EXCEPCIONALES

6.9.1 En caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos de las bases o de casos que no estén contemplados en las mismas, la Asamblea de la Junta Coordinadora a propuesta de la Comisión de Instrumentos y/o la mayoría absoluta de la Reunión de Delegados se reserva el derecho de estudiar los motivos que han llevado a tal incumplimiento o circunstancia, con posterioridad a la finalización del acto.

6.9.2 la Asamblea de la Junta Coordinadora podrá nombrar una comisión específica para tratar estos asuntos.

6.9.3 Una vez valorados podrá acordar no admitir la inscripción de la Cofradía en años posteriores, inhabilitación de jurado, descalificación, o las medidas que estime oportunas.

#### 6.10 TROFEOS:

6.10.1 Obtendrán trofeo los ocho (8) primeros clasificados.

6.10.2 Todas las Cofradías participantes en el Concurso y en la Exaltación de Instrumentos recibirán un recuerdo conmemorativo del Acto, consistente en un diploma.

6.10.3. Todos los patrocinadores y entidades colaboradoras, así como autoridades que considere Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza, recibirán un recuerdo estandarizado conmemorativo del acto.

#### 6.11 CASOS ESPECIALES

6.11.1 En caso de coincidir la Fiesta Principal de alguna Cofradía participante con este Acto, se podrá aplicar este Artículo modificando de esta forma los Artículos 9.4.2 y 9.5.1 en los términos redactados en los mismos.

6.11.2 La Cofradía cuya Fiesta Principal coincida con este Acto y se quiera acoger al Artículo 6.11.1, deberá adjuntar a la hoja de inscripción un escrito en el que se indique la hora y día fijados para su Fiesta Principal, así como acreditar el Hermanamiento con la Cofradía a la que pertenezca el Jurado presentado, en el caso de que no sea de la propia Cofradía.

6.11.3 Con el fin de que no haya una Cofradía con dos miembros en el Jurado, la Cofradía a la que pertenezca el miembro del Jurado que lo haga en nombre de la Cofradía afectada por el Artículo 6.11.1 no podrá participar en el Concurso (le sería imposible cumplir las bases, punto 6.5.1)

6.11.4 Si alguna Cofradía ya sea por algún aniversario o celebración o por cualquier otro motivo, tiene intención de realizar en su participación algo distinto a lo estipulado en estas bases, deberá, para evitar futuras sanciones, solicitar permiso a la Junta de Gobierno de Junta Coordinadora, para que esta lo estudie y apruebe si procede. Para que esto no implique ningún beneficio para nadie, este permiso nunca podría ser para participar en la modalidad de Concurso, y sería para la modalidad de Exaltación.

ANEXOS A LAS BASES:

ANEXO 1. La Presidencia del Acto estará compuesta por la Junta de Gobierno y la Asamblea de Hermanos Mayores de la Junta Coordinadora, así como los Hermanos Mayores de las Cofradías participantes de fuera de Zaragoza.

ANEXO 2. Todas las Cofradías participantes en el Concurso y en la Exaltación deberán aportar un repostero para engalanar el lugar donde se celebre el acto.



## **7. BASES DE LA EXALTACION INFANTIL DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA**

### **7.1. CATEGORÍAS:**

7.1.1 Solo existe una (1) categoría de participación: Exaltación.

7.1.2 Podrán participar todas aquellas Cofradías de Zaragoza que posean Sección de Instrumentos.

### **7.2. NORMAS A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES DE LA EXALTACION INFANTIL:**

7.2.1 Las Cofradías deberán indicar en su hoja de inscripción el número de integrantes con los que participará. Cualquier cambio de la cifra indicada deberá ser notificado por escrito a la Organización al menos cinco (5) días antes del acto. Si pasado este plazo no se notifica ninguna variación, la Cofradía podrá participar como máximo con el número de integrantes indicado en la hoja de inscripción, siendo responsabilidad de la Cofradía que organiza el comprobar que el número de participantes corresponde a los indicados en la hoja de inscripción.

7.2.2 Cada Cofradía deberá asistir obligatoriamente con su correspondiente estandarte o guión, que podrá ser acompañado de dos niños como máximo. El portador del mismo entrará en el recinto precediendo a su grupo y permanecerá en el sitio que se le indique mientras dure el toque de su Cofradía. En caso de que el estandarte o guión fuera acompañado por niños, estos deberán ser incluidos en el número de participantes indicados en la hoja de inscripción.

7.2.3 Los participantes podrán tener hasta un máximo de catorce (14) años de edad. Cualquier excepción a este punto deberá solicitarse por escrito al Sr. Presidente de la Comisión de Instrumentos.

7.2.4 Todos los participantes (miembros de la cuadrilla y portador o portadores del guión o estandarte) deberán ir vestidos con sus correspondientes hábitos. La prenda de cabeza se considera opcional.

7.2.5 Ningún componente de las Cofradías participantes podrá hacerlo en dos grupos distintos.

7.2.6 Los Estandartes de las diferentes Cofradías participantes comenzarán y finalizarán el acto, así como tres niños de cada Cofradía, que tocarán conjuntamente una marcha.

7.2.7 Queda totalmente prohibido el empleo de zapatillas de deporte, siendo obligatorio participar con zapatos negros (salvo Cofradías en las que en sus estatutos se indique lo contrario).

7.2.8 Cada cofradía participará con dos toques y el tiempo total de los dos toques o marchas no será superior a cuatro minutos y medio (4 min. 30 seg.). La Cofradía organizadora será la encargada de cronometrar estos tiempos y de facilitar dicha información a cada Delegado en la Reunión de Evaluación de después de Semana Santa.

7.2.9 Todos los grupos participantes deberán ser acompañados por hasta 3 responsables pertenecientes a su propia Cofradía, (si el número de infantiles sobrepasa los 30 se podrá solicitar una acreditación de responsable por cada 10 infantiles) que serán acreditados para tal efecto por la Organización. Estos responsables deberán cumplir todas las indicaciones realizadas por la Organización, así como velar por el buen comportamiento de los integrantes de su grupo.

7.2.10 Todos los participantes en la Exaltación permanecerán en la zona indicada por la Organización desde el comienzo hasta la finalización del acto.

7.2.11 La totalidad de los componentes de cada Cofradía participante deberá acceder y abandonar el recinto de la Exaltación exclusivamente por el lugar indicado por la Organización.

7.2.12 Si una Cofradía participante no llegase al acto puntualmente, se la llamará hasta dos (2) veces por megafonía, con un intervalo de un (1) minuto, debiendo presentarse acto seguido.

7.2.13 Dado que no tiene sentido descalificar a una Cofradía participante en Exaltación, si no cumpliera las normas establecidas será invitada a corregir tal incumplimiento antes de comenzar su actuación (si fuera posible) o en el momento que no respete las bases.

7.2.14 En caso del incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, la Junta Coordinadora de Cofradías de Zaragoza se reserva el derecho de estudiar los motivos que han llevado a tal incumplimiento, y una vez valorados podrá acordar no admitir la inscripción de la Cofradía infractora en el año o años sucesivos.

### 7.3. ORDEN DE ACTUACIÓN

7.3.1 El orden de actuación de la Exaltación quedará establecido de acuerdo con un sorteo que se celebrará cuando la Junta de Gobierno de la Junta Coordinadora de Cofradías estime oportuno.

7.3.2 El sorteo se realizará de la siguiente forma: - Se introducirán en una urna las papeletas con el nombre de todas las Cofradías participantes en la Exaltación; se irán sacando una por una y este orden de extracción marcará el de actuación.

7.3.3 Cualquier excepción o petición referente al orden de actuación deberá solicitarse por escrito al Sr. Presidente de la Comisión de Instrumentos antes de la realización del sorteo.

### 7.4. TROFEOS:

7.4.1 Todas las Cofradías participantes en la Exaltación recibirán un recuerdo conmemorativo del acto, consistente en un diploma y una foto grupal (si esta no supone coste).

7.4.2 Todos los infantiles participantes recibirán una bolsa de caramelos. Si fuera necesario, cada cofradía costeará las bolsas de caramelos entregadas a sus infantiles.

ANEXOS A LAS BASES:

ANEXO 1. La Presidencia del acto estará compuesta por la Junta de Gobierno y la Asamblea de Hermanos Mayores de la Junta Coordinadora.

ANEXO 2. Todas las Cofradías participantes en la Exaltación deberán aportar un repostero para engalanar el lugar donde se celebre el acto.